



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1224

BUENOS AIRES, 30 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004698-12-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT N° 2.349/ 12 de designación de directora técnica.

Que el error detectado recae en el Artículo 1° de la Disposición mencionada precedentemente, con respecto a la limitación de la Directora Técnica KARINA VERÓNICA PRÁTTICO, la cual se encuentra en el cargo al día de la fecha.

Que dicho error material es subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1224

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 2.349 de fecha 24 de Abril de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese el artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 2.349/12, el que pasará a conformar el artículo 1º y quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Inscribese a la Farmacéutica Señora MARÍA LUISA FERNANDA ALGAMIZ, Matrícula Nacional N° 8.807, como Directora Técnica de LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., con domicilio en la calle Las Heras N° 1639, Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de Marzo de 2012."

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004698-12-4

DISPOSICIÓN N°: 1224

sch

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.